



Dto # 065 / 20 21

DECRETO ALCALDICIO

0719

TALCA,

15 FEB. 2022

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal Reglamento de la Ley N°19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1383 de Hacienda del 06 de Octubre del 2012 que contempla las últimas modificaciones al Reglamento de la Ley N° 19.886, la Resolución 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, el Decreto 821 de Hacienda del 21/01/2020 que modifica el Reglamento de la Ley 19886, La Resolución N°745-b y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, en el Capítulo IV, referido a Manual de Procedimientos de Adquisiciones que señala que las entidades para efectos de utilizar el Sistema de Información deberán elaborar y publicar un **Manual de Procedimientos de Adquisiciones**, el que se deberá ajustar a lo dispuesto en la Ley de Compras y su Reglamento, que aplica para la totalidad de los servicios regidos por la Ley de Compras, incluidos los municipios.

DECRETO:

Publíquese en el Sistema de Informaciones de ChileCompra, el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones Municipal** y sus anexos, versión 2020.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
AAV/YAY/XSS

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Adquisiciones
- Secplan
- Oficina Transparencia
- Dirección de Control

11/02/2022



ARIEL AMIGO VIDAL
ALCALDE SUBROGANTE

